



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Maestría en Estudios de la Mujer

Grado: Maestra o Maestro en Estudios de la Mujer

PLAN DE ESTUDIOS

I. OBJETIVO GENERAL

Formar recursos humanos de alto nivel, capaces de generar nuevos conocimientos que permitan avanzar en el análisis de las diversas realidades de las mujeres y de las relaciones entre los géneros.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Obtener los conocimientos necesarios para profundizar en el estudio y el análisis de la problemática de las mujeres y de las relaciones entre los géneros.
- b) Adquirir las herramientas teóricas para poder desarrollar estudios científicos y humanísticos en el campo de los Estudios de la Mujer y de Género.
- c) Analizar, comparar y manejar las corrientes del pensamiento contemporáneo referentes a los Estudios de la Mujer.
- d) Analizar y aplicar los debates teórico-metodológicos generados en torno a los principales temas sobre la condición de las mujeres.
- e) Conocer y utilizar los métodos y técnicas de investigación sobre las mujeres y las relaciones entre los géneros.

III. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS

REQUISITOS DE INGRESO:

- a) Poseer título de licenciatura o demostrar fehacientemente haber terminado en su totalidad el plan de estudios, preferentemente en áreas afines a las Ciencias Sociales y las Humanidades.
- b) Presentar un anteproyecto de investigación (con un máximo 10 cuartillas) en donde se incluya el problema de investigación, su importancia, la forma de abordarlo, el tipo de fuentes y la bibliografía pertinente, el cual será evaluado por el Comité Académico de la Maestría.
- c) Aprobar un examen de conocimientos generales conforme a las modalidades definidas por el Comité Académico de la Maestría en la convocatoria respectiva.
- d) Las y los aspirantes extranjeras y extranjeros cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar su dominio mediante una constancia expedida o avalada por el Taller de Lenguas Extranjeras de la Unidad Xochimilco.
- e) Presentar constancia de comprensión de textos del idioma inglés avalada por el Comité Académico de la Maestría. En caso de no tenerla, deberá presentarse al finalizar el primer trimestre una constancia expedida o avalada por el Taller de Lenguas Extranjeras de la Unidad Xochimilco.
- f) Presentar *curriculum vitae* con documentos probatorios que demuestren conocimientos y experiencias en el campo de los Estudios de la Mujer y de Género (docencia, investigación, publicaciones, experiencia profesional).
- g) Presentar la solicitud por escrito y carta de exposición de motivos, interés y propósitos generales, así como una justificación de la solicitud de adscripción en una línea determinada de investigación.
- h) Aprobar las demás evaluaciones que determine el Comité Académico de la Maestría en la convocatoria respectiva.

IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

- a) Trimestres: Seis (I, II, III, IV, V y VI).
- b) Créditos: 300

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje teórico prácticas¹:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
3266018	Feminismos Contemporáneos y Condición de las Mujeres	OBL.	15	10	40	I	
3266019	Problemas Teóricos en los Estudios de Género	OBL.	15	10	40	II	3266018
3266020	Instituciones y Espacios: Familia, Trabajo y Política	OBL.	15	10	40	III	3266019
3266021	Seminario de Investigación I. Cuerpo, Género, Diferencia Sexual y Sexualidades	OBL.	15	10	40	IV	3266020
3266022	Seminario de Investigación II. Creación y Representación de Productos Culturales Generizados	OBL.	15	10	40	V	3266021
3266023	Seminario de Investigación III. Metodologías Específicas para la Conclusión de la Idónea Comunicación de Resultados. Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado.	OBL.	10	20	40	VI	3266022
TOTAL DE CRÉDITOS					300		

V. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE PODRÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

Del trimestre I al VI el número mínimo de créditos que se podrán cursar es de cero, y el normal y máximo de créditos a cursar es de cuarenta.

VI. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Dos.

VII. DURACIÓN NORMAL Y PLAZO MÁXIMO PREVISTO PARA LA MAESTRÍA

La duración normal es de seis trimestres y el plazo máximo de doce, incluida la Idónea Comunicación de Resultados (ICR) y el Examen de Grado.

¹ El módulo como una unidad de enseñanza-aprendizaje es obligatorio, sin embargo algunos de sus componentes pueden ser intercambiables por seminarios impartidos por otras maestrías ofrecidas en la institución o en otras instituciones nacionales o extranjeras, las que serán establecidas y autorizadas por el Comité Académico de la Maestría.

VIII. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

Créditos de las UEA	240
Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado	60
TOTAL	300

IX. MODALIDADES DE OPERACIÓN

1. Sistema Modular

La forma de organización del trabajo por módulos pone en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje la producción de nuevos conocimientos mediante el trabajo de investigación; en torno a este último se organizan los distintos seminarios y talleres que contribuyen a la formación teórico-metodológica y al desarrollo de habilidades de investigación de las alumnas y los alumnos. El plan de estudios está integrado por seis módulos, uno por trimestre, cada módulo contiene algunos de los siguientes componentes:

2. Componentes de los Módulos

- a) Seminarios teórico-metodológicos que contemplen aspectos formativos en teorías de género desde distintas disciplinas, así como la discusión en torno a los problemas metodológicos relevantes para el estudio de las mujeres y las relaciones genéricas en el campo de las Ciencias Sociales y las Humanidades.
- b) Seminarios de aproximación al campo. Incluyen aspectos formativos en estrategias de acercamiento al campo de conocimiento y de investigación-intervención.
- c) Seminario de investigación. Consiste fundamentalmente en la formulación de los proyectos de investigación y el seguimiento de los avances de las alumnas y los alumnos. Estos seminarios serán organizados conforme a las distintas líneas de investigación abiertas por el Comité Académico de la Maestría, de acuerdo con las necesidades de los proyectos incorporados a cada una de ellas. Las alumnas y los alumnos podrán desarrollar su investigación a partir de un proyecto elaborado durante el primer trimestre de la Maestría, a condición de que se encuentre vinculado con alguna de las líneas de investigación aprobadas. Las alumnas y los alumnos aprenderán a diseñar y ejecutar tareas de investigación a través de su participación en los seminarios de investigación.
- d) Movilidad. Durante el segundo año de la Maestría las alumnas y los alumnos podrán cursar seminarios en otros planes de estudio de la Universidad o de instituciones nacionales o extranjeras.

- e) Taller de tesis. El taller de tesis comprende el tiempo de asesoría individual de la directora o el director con la alumna o el alumno (al menos 12 horas por trimestre). Asimismo, esta forma de organización contempla la integración de las directoras o los directores al trabajo de los seminarios de investigación.
- f) El trabajo individual de las alumnas y los alumnos. Comprende las actividades de lectura, investigación, elaboración de trabajos (reportes, ensayos, avances de investigación), necesarias para alcanzar las metas establecidas en el plan de estudios para cada trimestre, así como para la elaboración de la Idónea Comunicación de Resultados (ICR).

3. Modalidades de la Idónea Comunicación de Resultados

Investigación documental o de campo, que cuente con un adecuado manejo de la bibliografía actualizada sobre el tema.

4. Requisitos para la obtención del Grado

- a) Aprobar las seis unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) contenidas en el plan de estudios.
- b) Presentar la ICR y defenderla públicamente con éxito a través del Examen de Grado, ante un jurado compuesto por tres personas: la directora o el director de la ICR, dos sinodales, una interna o interno y una externa o externo; además se nombrará a una o un suplente. Las y los sinodales y la o el suplente son nombradas o nombrados por la Coordinación de la Maestría.

5. Presentación del Examen de Grado

- a) Cuando la directora o el director considere concluida satisfactoriamente la elaboración de la ICR, se lo comunicará a la Coordinación de la Maestría, la cual autorizará, en su caso, su defensa pública.
- b) Las y los integrantes del jurado revisarán el documento presentado y, en un plazo máximo de un mes, determinarán colectivamente si el trabajo es aprobado sin ningún cambio o si requiere correcciones menores o mayores. En su caso, manifestarán por escrito a la alumna o al alumno, en un dictamen único, las correcciones que consideren necesarias y definirán una fecha para la presentación de las mismas.
- c) Una vez cumplidas las correcciones, si las hubiere, se presentará el texto definitivo a las o los integrantes del jurado.
- d) Para la obtención del Grado, una vez cumplidos los requisitos formales, la Coordinación fijará la fecha del Examen de Grado, previa consulta con las o los integrantes del jurado. La alumna o el alumno tendrá dos oportunidades para aprobar el Examen de Grado.

6. Líneas de investigación

Las principales líneas de investigación de este posgrado son:

- a) Los procesos de construcción de los géneros: familia, trabajo, política, historia y cultura.
- b) Relaciones de género y cuerpos sexuados.

7. De las y los integrantes académicos

El equipo de trabajo estará integrado por la Coordinadora o el Coordinador, el Comité Académico de la Maestría y el Núcleo Básico de profesoras y profesores.

8. Funciones de la Coordinadora o el Coordinador de la Maestría

- a) Presidir y convocar a las reuniones del Comité Académico de la Maestría, al menos una vez por mes.
- b) Promover las actividades (de admisión, rediseño, evaluación de proyectos de investigación) necesarias para el buen funcionamiento del trabajo del Comité Académico de la Maestría.
- c) Nombrar a las o los sinodales integrantes del jurado para la evaluación de las ICR y los Exámenes de Grado de maestría.
- d) Ejecutar las actividades orientadas a la movilidad de las alumnas y los alumnos y la flexibilidad curricular de este plan con el propósito de fomentar la vinculación con otros planes de estudios.
- e) Participar en la Comisión Académica del Posgrado en Ciencias Sociales.
- f) Promover intercambios académicos con otras instituciones del país y del extranjero.
- g) Promover la vinculación de la Maestría con otros planes de los posgrados en Ciencias Sociales y Humanidades a nivel nacional e internacional.
- h) Promover la vinculación de la Maestría con los distintos sectores sociales.
- i) Las demás que confiere la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana.

9. Del Comité Académico de la Maestría

El Comité Académico de la Maestría estará integrado por la Coordinadora o el Coordinador de la Maestría, y por un mínimo de dos profesoras o profesores integrantes del núcleo básico que permanecerán en sus funciones por dos años.

10. Funciones del Comité Académico de la Maestría

- a) Definir el número de líneas de investigación que se abrirán para cada generación, las modalidades de trabajo, los criterios de seguimiento de las investigaciones y los procesos de evaluación de los seminarios teóricos y metodológicos.
- b) Establecer las modalidades de trabajo para realizar las tareas académicas de su competencia: seminarios de actualización para el profesorado que participa en el plan de estudios, seminarios de actualización de los programas de estudio, seminarios de gestión de los proyectos de investigación en curso, en coordinación con las áreas departamentales en las que se encuentran adscritas y adscritos las profesoras y profesores.
- c) Participar en la elaboración de los proyectos de adecuación o modificación al plan y programas de estudio para, en su caso, presentarlos a la aprobación de los órganos competentes.
- d) Definir los criterios y procedimientos de selección de las alumnas y los alumnos de la Maestría.
- e) Llevar a cabo, de manera colectiva, el proceso de revisión de las solicitudes y admisión de candidatas y candidatos a la Maestría, para lo cual podrá asesorarse de otras u otros integrantes del núcleo básico del plan de estudios.
- f) Decidir, en última instancia, sobre la selección de las y los solicitantes para ingresar en la Maestría.
- g) Designar a las directoras o los directores de las ICR y solicitarles una carta, en donde expresen su disposición para asesorar a la alumna o alumno en cuestión.
- h) Aprobar los cambios de directora o director previa propuesta por escrito de la alumna o el alumno y aceptación de la directora o el director y de la posible sustituta o sustituto. En caso de controversia, el Comité Académico de la Maestría decidirá lo conducente.
- i) Aprobar, previa propuesta por escrito de la alumna o el alumno y aceptación por las y los responsables de las líneas de investigación involucradas, el cambio de adscripción a otra línea.
- j) Analizar y aprobar, en su caso, las solicitudes de apoyo a la investigación de las alumnas y los alumnos relativas a su participación en congresos, coloquios y foros en calidad de ponentes, asistencia a cursos por movilidad en otras universidades y trabajo de campo.
- k) Autorizar a las alumnas y los alumnos a cursar determinados componentes de las UEA en otros posgrados de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) o en otras instituciones de educación superior, conforme a las modalidades que para tal efecto establezca el Consejo Divisional.

- l) Resolver sobre los mecanismos de evaluación de los seminarios cursados por las alumnas y los alumnos en otras instituciones nacionales o extranjeras.
- m) Asesorar al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades en el proceso de revalidación de estudios, en la acreditación y el establecimiento de equivalencias para las candidatas y los candidatos a la Maestría, cuando así lo requiera.
- n) Asesorar al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades en la definición de cupos y frecuencias de convocatoria para el ingreso en la Maestría, cuando así lo requiera.

11. De los requisitos para pertenecer al Núcleo Básico de profesoras y profesores de la Maestría

- a) Ser profesora o profesor de tiempo completo por tiempo indeterminado de la Unidad Xochimilco.
- b) Tener al menos el grado de Maestría.
- c) Contar con experiencia probada y estar realizando investigación en temas afines a la Maestría.

12. Funciones de las profesoras y profesores del Núcleo Básico de la Maestría

- a) Impartir la docencia de los distintos seminarios que integran los módulos de la Maestría.
- b) Participar en alguna de las líneas de la Maestría con un proyecto de investigación.
- c) Dirigir, en su caso, las ICR de las alumnas y los alumnos.
- d) Participar en las reuniones a que cite la Coordinación del plan de estudios.

13. De los requisitos para dirigir la Idónea Comunicación de Resultados de la Maestría

- a) Tener al menos el grado de Maestría.
- b) Contar con experiencia probada y estar realizando o haber realizado investigación en temas afines a los de la ICR que se pretende dirigir.
- c) Se aceptarán directoras y directores externos a la UAM previa aprobación del Comité Académico de la Maestría.

14. Funciones de las directoras y los directores de la Idónea Comunicación de Resultados

- a) Brindar asesoría a las alumnas y los alumnos, al menos doce horas por trimestre, durante el plan de estudios y posteriormente el tiempo necesario hasta la terminación de la ICR y la presentación del Examen de Grado.
- b) Participar en el Examen de Grado.
- c) Proponer bibliografía y orientar a la alumna o al alumno en los distintos aspectos teórico-metodológicos y técnicos de su investigación, así como en relación con las fuentes de información disponibles y cursos de apoyo necesarios para complementar su formación académica.
- d) Evaluar, conjuntamente con las y los responsables de los seminarios de investigación, los avances de investigación presentados trimestralmente por la alumna o el alumno, de acuerdo con las metas planteadas por el plan de estudios.
- e) Emitir el dictamen de aceptación de la ICR, cuando considere que reúne las condiciones necesarias para ser sometida al jurado, quien, a su vez decidirá si ésta cumple con los requisitos para la sustentación del Examen de Grado.
- f) Proponer a la Coordinación de la Maestría, posibles sinodales para la conformación del jurado.
- g) Participar como miembro titular del jurado en el Examen de Grado.
- h) En su caso, supervisar junto con la Presidenta o el Presidente del jurado, el cumplimiento por parte de la alumna o el alumno de las modificaciones sugeridas por el jurado para la defensa de la ICR en el Examen de Grado.